



## CAPITULO II

### EVALUACION DE UNA EMPRESA DE AVIACION AGRÍCOLA

#### SECCION 1: ANTECEDENTES

##### 1. OBJETIVO

Este capítulo provee la guía para la evaluación y solicitud para certificar una empresa de aviación agrícola que opera de acuerdo a los capítulos VII y XXI de la parte IV que reglamentan este tipo de operación.

##### 2. GENERAL

Debido a la naturaleza de la operación agrícola, el grupo de certificación hace una evaluación para verificar el tamaño y el propósito de la operación. Los inspectores de aeronavegabilidad, pueden encontrar que alguna de las fases de certificación se extiende, por ejemplo un inspector de Aeronavegabilidad puede revisar documentos de la fase de cumplimiento antes de la reunión sostenida durante la fase para la solicitud formal.

- A. *Equipo de Certificación:* La Secretaría de Seguridad Aérea tiene la responsabilidad de nombrar un equipo de certificación. El tamaño del grupo de certificación dependerá de la complejidad y el propósito de la operación. El grupo deberá estar conformado de por lo menos un inspector de Aeronavegabilidad y un inspector de Operaciones. Cuando sea necesario se nombrará un inspector de aviónica. Si es requerido un miembro del equipo será designado como coordinador del proceso de certificación.
- B. El Grupo de Certificación deberá coordinar todas las actividades de acuerdo con el cronograma propuesto para la certificación.
- C. *Desviaciones y Privilegios:*
- 1) Las aeronaves civiles del Estado usadas en operaciones agrícolas no necesitan cumplir con el requisito de certificación, pero debe cumplir con las normas de operación de la parte cuarta, capítulos VII y XXI de los RAC.
  - 2) Los siguientes son los ejemplos de desviaciones que requieren ser autorizadas:
    - Operaciones dentro de una zona de control
    - Operaciones sobre áreas congestionadas
    - Operaciones bajo reglas mínimas de vuelo visual.

#### 3. EL PROCESO DE CERTIFICACION

El siguiente proceso de certificación produce una interacción continua desde la solicitud inicial del solicitante hasta la expedición o negación del certificado por parte de la UAEAC.

Este proceso asegura que los programas propuestos por el solicitante, sus sistemas, y los métodos que se requieren para cumplimiento hayan sido completamente revisados, evaluados y probados por medio del uso de las cinco fases del siguiente proceso:

- A. *Fase de Presolicitud:* La Secretaría de Seguridad Aérea remitirá el formato IDSI RAC 8400-6-1 al solicitante y este remitirá el formato IDSI delineado la operación propuesta. Posteriormente se efectuara la reunión de presolicitud donde se analizará la información del formato IDSI y los requerimientos del proceso de certificación. En esta reunión se deben aclarar las dudas de un proceso de certificación.
  - B. *Fase solicitud formal:* Si es necesario el solicitante remitirá una solicitud formal. Se efectuará una reunión para analizar la información de la solicitud formal, si es necesario. El solicitante elaborará el cronograma de las fases de certificación y presentará la carta de cumplimiento.
  - C. *Fase de Cumplimiento de documentación:* Durante esta fase el solicitante someterá toda la documentación o material para su revisión ante la UAEAC.
  - D. *Fase de demostración e inspección:* Durante esta fase el solicitante demostrara su capacidad para cumplir con las regulaciones (RAC) de la UAEAC y prácticas seguras de la operación.
    - 1) **Récords.** Cada empresa debe disponer de los registros y estadísticas de vuelo y mantenimiento, según lo especificado en los RAC, numeral 4.7.5.4, literal (h).
    - 2) **La aeronave.** El inspector de aeronavegabilidad debe realizar una inspección de los récords de la aeronave e inspección física y del equipo opcional de suministro.
- Nota:** Cuando se inspecciona previamente equipos de suministros usados, debe usarse precaución para prevenir la contaminación de materiales peligrosos, tóxicos.



- 3) Inspecciones Base: El tamaño y complejidad de operación va a determinar la profundidad de la inspección requerida en una base de operación.

E. *Fase de Certificación:* Si los requisitos de certificación se han cumplido, se debe expedir el certificado al operador aéreo, en caso contrario se deberá notificar por escrito la negación del porque no se expidió.

## SECCION 2: PROCEDIMIENTOS

### 1. PRE-REQUISITOS Y REQUERIMIENTOS DE COORDINACION

#### A. Pre-requisitos

- Conocimiento de las regulaciones, capítulos correspondientes a la aviación agrícola.
- Haber completado el curso básico de Inspectores de Aeronavegabilidad.
- Experiencia previa en la operación de aviación agrícola

B. Coordinación. Estas tareas requieren coordinación entre los inspectores de aeronavegabilidad y operaciones.

### 2. REFERENCIAS, FORMAS Y AYUDAS DE TRABAJO

#### A. Referencias:

- ♦ Parte II, parte IV, capítulo I, II, VII y XXI de los RAC.
- ♦ Guía del inspector de Aeronavegabilidad Volumen 2, parte 6 capítulo I.

#### B. Formas:

- ♦ Forma RAC 8400-6-1, Intención de Solicitud Inicial (IDSI)
- ♦ Forma RAC 8710-3 Especificaciones de operación empresas de aviación agrícola.
- ♦ Forma RAC 8430-21-2 certificado de operación.

#### C. Ayudas de Trabajo

Ninguno

### 3. PROCEDIMIENTOS

#### A. *Fase Presolicitud:*

- 1) La Secretaría de Seguridad Aérea suministrará el formato RAC 8400-6-1 "Intención de Solicitud Inicial" IDSI al solicitante. El solicitante una vez esta listo para iniciar el proceso informará a esta Oficina de su aplicación para certificarse como empresa de trabajos especiales en

modalidad de aviación agrícola, mediante el formato IDSI. La solicitud es usada por la UAEAC para evaluar la complejidad de la operación.

- 2) Reunión de pre-solicitud: El solicitante demostrará en forma particular el tipo de operación que planea llevar a cabo y se discutirá sobre la información y los requerimientos de la certificación, en esta reunión se deben aclarar cualquier duda. Se debe elaborar un acta de la reunión.

#### B. *Fase Solicitud Formal:*

- 1) Se acepta la solicitud formal, si es necesaria dependiendo de la operación propuesta, que debe incluir la siguiente información:

- ♦ Nombre legal de la compañía, dirección de la base principal de operación (nombre de la pista), dirección envío correo ( números de teléfono).
- ♦ Tipos de aeronave para ser operada, marca, modelo y serie número. Condición actual.
- ♦ Tipos de materiales o insumos que van hacer manejados o administrados
- ♦ Fecha estimada que pretenden comenzar la operación de los servicios
- Cargo y números telefónicos de las dos personas asignadas a coordinar el proceso de certificación entre la empresa y la UAEAC. Anexar hoja de vida.
- Representante técnico (AIT) y lista del personal técnico a vincular y sus habilitaciones para el equipo de vuelo.
- Cualquier otra información adicional requerida.

- 3) Reunión formal (sí es necesario ). Durante esta reunión todas las discrepancias u omisiones sobre el material presentado deberán ser resueltas.

- 4) Cronograma de las fases de certificación: Elaborar y revisar el cronograma en coordinación con la empresa. Este deberá ser firmado por ambas partes.

- 5) Carta de cumplimiento. El solicitante deberá elaborar la carta de cumplimiento enumerando todos y cada uno de los numerales de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia que sean pertinentes (Capítulos VII y XXI de la parte cuarta de los RAC); y la forma en que pretende cumplir con los mismos.



### C. Fase del Cumplimiento de Documentación

Revise la solicitud y los documentos anexos para asegurarse que la documentación esta completa y correcta.

### D. Fase de Demostración e Inspección

1) Conducción de cualquier conocimiento y examen de habilidades como sea requerido, al inspector y al personal técnico.

2) Inspecciones de las aeronaves, inspecciones de los récords de mantenimiento de la aeronave para asegurar lo siguiente:

- La aeronave esta debidamente certificada y aeronavegable
- En esta fase se debe tener en cuenta la situación jurídica de la aeronave, en cuanto al registro de propiedad; para lo cual se cuenta con el oficio 1600-0361 de fecha marzo 14-2003, emanado de la Oficina de Registro Aeronáutico.
- El Status de la inspección esta actualizado
- La aeronave esta equipada apropiadamente para operaciones agrícolas de acuerdo a la regulación
- La aeronave esta en condición para vuelo de operación segura.

3) Realice una inspección de las instalaciones como sea apropiado

4) Verificar el cumplimiento del numeral 4.7.5.4 de los RAC. Requisitos de mantenimiento, instalaciones y equipos.

5) Analice lo que se encontró: Conduzca una reunión con el equipo de certificación para analizar lo reportes encontrados.

6) Reunión con el solicitante: Conduzca una reunión con el solicitante sobre los reportes y resuelva cualquier duda.

### E. Fase de Certificación

1) Elaboración de las especificaciones de operación por parte de la UAEAC. Una vez concluida la fase de demostración e inspección; y habiéndose aprobado y/o aceptados todos los manuales, documentos, inspecciones, etc., se procederán a elaborar las especificaciones de operación mediante el formato RAC 8710-3.

2) Prepare el certificado de operación.

Cuando el solicitante haya cumplido todos los requerimientos mandatorios para la

certificación, el grupo de certificación debe preparar el certificado de operación como sigue:

a) *Nombre del poseedor del certificado:* coloque el nombre completo en el certificado, debajo de las palabras "Se certifica, por el presente que la empresa Aérea".

b) *Dirección comercial del poseedor del certificado.* Coloque la dirección comercial del poseedor del certificado.

c) *Certificación de la autoridad:* Especifique la operación que es de aviación agrícola.

d) *Número de certificado:* El número de certificado quedara con base en el consecutivo que se lleva en la Secretaría de Seguridad Aérea

e) *Fecha efectiva:* La fecha efectiva deberá ser la fecha en que todos los requerimientos se cumplieron para que la certificación sea apta.

f) *Firmas:* El jefe de la Secretaría de Seguridad Aérea y el Director General de la UAEAC deberán firmar el certificado de operación expedido a los operadores. Coloque el nombre completo de las personas que firman el certificado en el espacio dado.

3) Asegúrese que la carpeta de la certificación este preparada

Esta carpeta establece un archivo en la Secretaría de Seguridad Aérea y deberán incluir el nombre y el titulo de cada inspector de aeronavegabilidad, el cual ayudó en el proceso de certificación. El reporte deberá ser firmado por el Grupo de Certificación. El reporte deberá contener lo siguiente:

- Una copia de la carta de intención (IDSI)
- La solicitud formal
- Cronograma de los eventos
- Copia de las Especificaciones de operación.
- Copia de certificado de operación
- Oficios, actas, formatos y documentación del proceso.
- Oficio de cumplimiento de cierre de cada fase.
- Un sumario de cualquiera de las dificultades encontradas durante el proceso de certificación incluyendo una descripción de las acciones correctivas.



- Una copia de cualquier autorización por corrección, cambio o expedición de privilegios o derecho.

#### **4. RESULTADOS DE LAS TAREAS**

---

- A. Diligencie y tramite el formulario de evaluación
- B. Completando esta tarea resultará en una de las siguientes.
- 1) Expedición de un certificado
  - 2) Una carta para el solicitante indicando la negación del certificado
  - 3) Una carta al solicitante confirmando la terminación del proceso de certificación para el solicitante.
- C. Distribuya el reporte de certificación
- 1) Envíe una copia de las especificaciones de operación y de certificado de operación a la Oficina de Transporte Aéreo, Secretaría de Seguridad Aérea, Estándares de Vuelo y Jefe Grupo Técnico.
  - 2) Remita especificaciones de operación y certificado de operación al operador.
  - 3) Si cualquier aeronave que requiere ser domiciliada afuera del área de responsabilidad geográfica de la Unidad de Control Técnico donde fue certificada la empresa. El grupo de Certificación deberá enviar copia de todo el archivo del proceso de certificación a la Unidad de Control Técnico correspondiente.

#### **5. ACTIVIDAD FUTURA**

---

Los inspectores de aeronavegabilidad asignados deberán cuidadosamente observar al operador durante los primeros 90 días de operación. Inspecciones adicionales pueden ser necesarias para determinar si la operación está siendo realizada a un nivel adecuada de seguridad. Dirija una particular atención sobre las áreas que no han sido demostradas u observadas durante el proceso de certificación.

